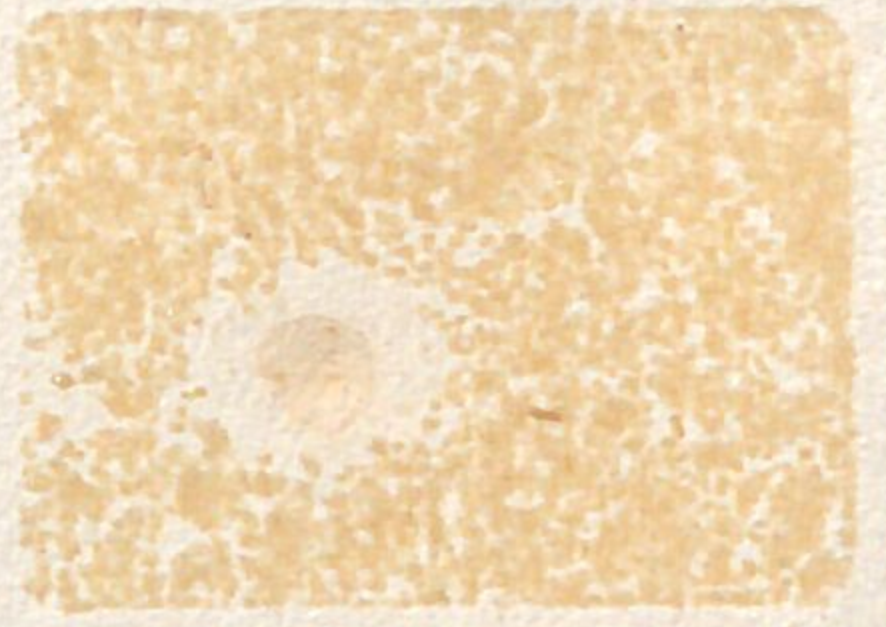


M.º orden de la Real Nov.ª de 1785

124

14-206

Comercio



Sobre las idas a Esp.^a y regl.^a a la Guaira
de un rex.^o concedido por el S.^o de Av.^o
uno de los ver.^{os} de Caracas



Nota

Son 12 con esta last de este mes.

Nota importante

u

En virtud de permiso concedido
 por V. S. valido del Puerto de la Guaya
 qua y depo' al de Cadix cargado de frutos
 de esos Dominios el Bergantin nombrado
 brado el volador su dueño, capitán
 y maestro D. Juan de Romualdo de
 Ruvas vecino y del comercio de esta
 Ciudad, a quien V. S. ha concedido li-
 cencia para que repete a esa Provin-
 cia con permiso de permisos, frutos, y
 efectos de los permitidos por el prelo
 mento de comercio libre, y con la condi-
 cion de que se ha de hacer a la vela
 en todo el mes de Diciembre proximo.

Tenpa V. S. presente que el
 Comercio desde esas Provincias a esta
 Península no es permitido a los
 habitantes de ellas, y en esta virtud
 y pericia



se abren para de concederles prebendas pa
ra España. Lo participo a V. S. en preab
orden para su puntual cumplimiento
Dios guarde a V. S. muchos años. En
Lorena a 10 de Noviembre de 1785.

D.

Sonora




Or
S. Invernó de Canacá

cu
b
no
v



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



